

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 14 de junio de 2005.—El Secretario judicial.—36.549.

PROGATRES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en Villanueva de la Serena (Badajoz), calle Parque de la Constitución, n.º 10-Entp., el día 22 de Julio de 2005, a las diez horas quince minutos en primera convocatoria, y el día 27 de Julio de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. En dicha reunión se tratará sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre el ejercicio 2.004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, aplicación de Resultado y censura de la gestión del ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 2004.

Tercero.—Modificación de los artículos 9.º, 17.º, 20.º, 22.º, 23.º, 24.6.º, 27.º y 28.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Administrador Único.

Sexto.—Retribución del Administrador Único.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Derecho de información: Corresponde a los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social de Progrates, S.A. (calle Ramón y Cajal, n.º 1. 06700 Villanueva de la Serena) el texto íntegro de las propuestas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

Las Cuentas Anuales.

El Informe de los Auditores de Cuentas.

Propuesta de modificación de los Estatutos sociales.

Informe de los accionistas autores de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y la legislación vigente.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villanueva de la Serena (Badajoz), 4 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Progrates, S.A., Antonio M.º Ridruejo Cabezas.—38.004.

PROMOCIONES BARREIRO LEAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 277/04 y acumulada seguida en este Juzgado a instancia de Ramón Abelenda Mallo y otros, contra Promociones Barreiro Leal, S. L., sobre despido y reclamación de cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.º, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, Promociones Barreiro Leal, S. L., por la suma de 9.775,34 euros de principal, frente a los actores-ejecutantes don Ramón Abelenda Mallo (por importe de 2.677,53 euros en concepto de indemnización, más 2.071,76 euros en concepto de salarios de tramitación), don Manuel Pérez Viqueira por importe de 1.855,97 euros de principal, don Maximino Mallo Lado por importe de 1.295,05 euros de principal, don Ricardo Leis Vilacoba por importe de 1.875,03 euros de princi-

pal, más 360,60 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 977,53 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna; manteniéndose la traba de embargo decretada respecto del vehículo C-1571-CJ y librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 17 de junio de 2005.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—36.546.

PROMOCIONES Y OBRAS PACHECO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 825/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de don Reddis Unión Mutual contra la empresa Promociones y Obras Pacheco, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 30 de mayo de 2005 por la que se declara a la ejecutada Promociones y Obras Pacheco, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.335,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—36.678.

PROMOTORA DE VIVIENDAS BAHÍA DE ALGECIRAS, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada en el domicilio social el 31 de marzo de 2005, adopto por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, la determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto, así como adoptando los acuerdos complementarios, con arreglo al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	177.986,07
Total activo	177.986,07
Pasivo:	
Capital Social.....	240.404,84
Resultados negativos.....	-62.418,77
Total pasivo	177.986,07

Sevilla, 29 de junio de 2005.—El Liquidador, Miguel M.º Santos de Quevedo Palacios.M.—37.205.

PROMOTORAUNO, S. A.

Reducción de Capital Social

A fin de dar cumplimiento a cuanto al efecto dispone el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público y general conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Promotorauno, S.A., celebrada el pasado 29 de junio de 2005, adoptó el acuerdo de reducir el Capital Social, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, en la suma de un millón seiscientos cincuenta mil euros (1.650.000 €), mediante la reducción del valor nominal de las acciones que se fijó en treinta y un euros y setenta céntimos (31,70 €), quedando establecido el capital social en la cifra de quince millones ochocientos cincuenta mil euros (15.850.000 €), dividido en quinientas mil (500.000) acciones, iguales entre sí,

de única serie y clase, numeradas correlativamente del 1 al 500.000, de 31,70 euros cada una de valor nominal, y consecuentemente se acordó modificar el Artículo 6.º de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 6.º Capital social.—El capital social se fija en quince millones ochocientos cincuenta mil euros (15.850.000 €) y está representado por quinientas mil (500.000) acciones nominativas, de una única serie y clase, iguales entre sí, y numeradas correlativamente del 1 al 500.000, con un valor nominal de Treinta y Un Euros y Setenta Céntimos (31,70 €). Todas las acciones están suscritas e íntegramente desembolsadas.»

Se hace constar el derecho de oposición que el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas confiere a los acreedores, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 29 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio García Fernández.—37.419.

PUERTAS DIMARA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Quintanar de la Orden, Toledo, carretera Quintanar de la Orden-El Toboso, km 2,800, el próximo día 22 de julio, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria y, si procede, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el informe de gestión y propuesta de aprobación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante el año 2004.

Tercero.—Cese, reelección y/o nombramiento, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso los acuerdos que adopte la Junta general.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la L.S.A., se pone a disposición de los señores accionistas, toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2004, así como el informe de gestión sobre dicho ejercicio.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Quintanar de la Orden, 24 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Justo López.—36.626.

RAULBA, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 90-05 seguida en este Juzgado a instancia de Ana María Serrano Martínez, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 13-06-05, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Raulba, S. A.» en situación de insolvencia total por importe